



Exp. 0166-2017

CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION "OMEGA"

Autorizado por Resolución Vice Ministerial N° 238-2002-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

NRO. 0189-2017

En la ciudad de Lima, Distrito de San Isidro, a los Diez día del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, ante mí, **NORA LUZ OLIVERO PACHECO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25612571, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la Acreditación N° 7127, se presentó a la Audiencia de Conciliación por la parte solicitante, **CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20600781953, con domicilio en Avenida Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 12, Distrito San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por doña **MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ESPINOZA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41929109, según Contrato de Consorcio de fecha 30 de Octubre de 2015; y por la parte invitada, los señores **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131380101, con domicilio en Jirón Lampa N° 545, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Procurador Público don **JOSE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07855613, nombrado por Resolución Suprema N° 060-2012-JUS del 16 de Abril de 2012, con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Son los señalados por **CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.**, en la forma y modo que lo explica en su solicitud de conciliación, la cual se anexa a la presente en copia certificada, formando parte integrante de esta Acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

El **CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.**, solicita al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, cumpla con efectuar los pagos pendientes por los servicios prestados durante las etapas de implementación y explotación, conforme a la cláusula cuarta del Contrato N° 0001-2016-RE/EXO sobre el Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales de fecha 11 de Enero de 2016, en concordancia con lo convenido a nivel de Comité Ejecutivo y en el Acta de entendimiento del 28 de Agosto de 2017.




 Conciliador

173 Audiencia

José Arturo Rodríguez Hernández

A



**CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
"OMEGA"**

Autorizado por Resolución Vice Ministerial N° 238-2002-JUS

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Leído el presente texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:30 horas del mismo día y en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0189- 2017, la misma que consta de 02 páginas.

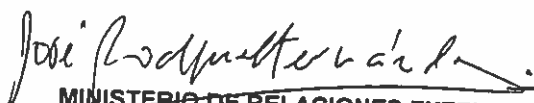



NORALUZ OLIVERO PACHECO
CONCILIADORA
Reg. N° 7127




CONSORCIO IN CONTINU ET SERV -
GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.
MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ESPINOZA
DNI N° 41929109




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
JOSE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
DNI N° 07855613

